

La Administración Electrónica es el uso de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos para la comunicación entre la Administración y la ciudadanía



con toda seguridad
con plena garantía

Catastro: una Administración
cercana a la ciudadanía

El acceso a los distintos servicios catastrales se puede realizar de **manera electrónica** a través de varios **canales**, lo que facilita la relación entre Catastro y la ciudadanía.

¿Qué necesitas de Catastro?

- Obtener **productos catastrales**, acceder a tus **expedientes**, a tus **inmuebles** y mucho más es posible a través de:

Sede Electrónica del Catastro

- Acceder a tus **notificaciones** catastrales es posible a través de:

Sede Electrónica del Catastro y Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú)

- Recibir **avisos** de **alteraciones** catastrales sobre tus **inmuebles**, para estar permanentemente informado, es posible a través de:

Catastro_App



¿qué es la administración electrónica?



Sede Electrónica del Catastro

¿Qué es?

Es la **ventana telemática** de la Dirección General del Catastro para la atención a la ciudadanía. Facilita el acceso a productos y servicios catastrales, de manera cómoda y sencilla.

Ventajas

- Evita desplazamientos.
- Accesible desde cualquier sitio, siempre que cuentes con un dispositivo con conexión a internet.
- Disponible 24h los 365 días del año -incluidos festivos-.
- Multitud de servicios y productos disponibles.
- Cómodo y sencillo.
- Acerca la Administración a la ciudadanía.

La Sede Electrónica del Catastro facilita el acceso, entre otros, a los siguientes servicios:

Procedimientos catastrales:

- Consulta y certificación
- Declaraciones
- Solicitudes
- Recursos

Servicios:

- Mis Notificaciones
- Mis Expedientes
- Mis Inmuebles
- Consulta y descarga masiva de datos



administración electrónica
administración abierta

entre
sin llamar
al Catastro
Ministerio de Hacienda

ABIERTO 24H



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO



Notificación electrónica

¿Cómo acceder electrónicamente a las notificaciones de Catastro? Puedes acceder a tus Notificaciones por 2 vías distintas: desde la **Sede Electrónica del Catastro** y desde la **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**

Sede Electrónica del Catastro

Podrás obtener tus notificaciones realizando 4 sencillos pasos:

- 1 Accede desde cualquier ordenador con conexión a Internet a: **<https://www.sedecatastro.gob.es>** o a través del QR



- 2 Entra en el enlace “MI CATASTRO – Notificaciones”



- 3 Identifícate

- 4 Una vez firmado el acuse de recibo electrónico, ya puedes acceder y descargar el acuerdo.



Dirección Electrónica Habilitada Única

¿Qué es?

Es un servicio electrónico de notificaciones para facilitar el acceso y comparecencia a notificaciones y/o comunicaciones emitidas por las administraciones públicas adheridas a la DEHú, como Catastro.

¿Cómo puedes acceder a la DEHú?

Para poder utilizar la DEHú **no es necesario darse de alta**, cualquiera puede acceder a través de <http://dehu.redsara.es/> utilizando los siguientes medios electrónicos de autenticación:

- Certificado digital o DNI electrónico.
- Cl@ve Móvil.
- Cl@ve PIN.
- Cl@ve Permanente.

¿Quieres recibir avisos en tu correo electrónico cuando tengas nuevas notificaciones disponibles de Catastro y de otros organismos integrados en la DEHú?

La DEHú dispone de un apartado llamado “Mis datos de contacto”, donde puedes incluir hasta cinco direcciones de correo electrónico, para que te envíen un **aviso** cada vez que tengas **nuevas notificaciones** disponibles en la DEHú.



¿Quieres recibir avisos de alteraciones catastrales sobre tus inmuebles? **CatasTRO_app**



¿Qué es?

Es una **aplicación móvil** que reúne y personaliza en tu móvil, solo para tu uso personal, la información de todos tus inmuebles ya que puedes añadir tus propias fotos, croquis o anotaciones.

Permite recibir **avisos** de **alteraciones** catastrales sobre tus **inmuebles**.

¿Cómo puedes acceder?

Requiere descargar la aplicación en tu móvil y que te identifiques mediante:

- Cl@ve PIN.
- Cl@ve Permanente.
- Certificado electrónico.
- Si aún no dispones de tu credencial electrónica de identificación con las Administraciones Públicas, puedes:
 - introducir datos de tu DNI o NIE y una referencia catastral de un inmueble del que seas titular catastral.
 - o bien, solicitar el alta en Cl@ve.

¿Qué ofrece?



Avisos catastrales
Conoce al instante las alteraciones catastrales que puedan afectar a tus inmuebles.



Ubicación GPS
Ubícate con tu móvil y sitúa sobre el territorio tus parcelas, guardando la información que necesites: fotografías, croquis y anotaciones.



Gestión de inmuebles
Reúne la información catastral de tus inmuebles en el móvil.



Valor de las tierras
Consulta el valor de las tierras de los cultivos o aprovechamientos más representativos en cada zona.